

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 003-ESSALUD-RAPA/CS - AS N° 26 - 2023-2													
2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En, la ciudad de Cerro de Pasco, a los 25 días del mes de febrero del año 2025, en el local de la Oficina de la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial Pasco, a las 13:00 horas, se reunieron los integrantes del Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 26-2023-ESSALUD/RAPA-2 (2328A00262) - segunda convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 64 CORTES DEL HOSPITAL II PASCO DE LA RED ASISTENCIAL PASCO PARA DOCE MESES, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>														
3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" data-bbox="193 815 1439 927"> <tr> <td data-bbox="193 815 427 927">Órgano Encargado de las Contrataciones</td> <td data-bbox="427 815 699 927">PAULO CESAR ARIAS CAMPOS</td> <td data-bbox="699 815 831 853">Titular</td> <td data-bbox="831 815 959 853">X</td> <td data-bbox="959 815 1139 927" rowspan="2">Dependencia:</td> <td data-bbox="1139 815 1439 927" rowspan="2">Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hosp. y Servicios</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td data-bbox="699 853 831 927">Suplente</td> <td data-bbox="831 853 959 927"></td> </tr> </table>					Órgano Encargado de las Contrataciones	PAULO CESAR ARIAS CAMPOS	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hosp. y Servicios			Suplente	
Órgano Encargado de las Contrataciones	PAULO CESAR ARIAS CAMPOS	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hosp. y Servicios										
		Suplente													
4	<p>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</p> <p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:</p> <table border="1" data-bbox="193 1016 1439 1128"> <thead> <tr> <th data-bbox="193 1016 1139 1061">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th data-bbox="1139 1016 1439 1061">Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="193 1061 1139 1128">J&S HEALTHCARE SOLUTIONS EIRL</td> <td data-bbox="1139 1061 1439 1128">S/ 490,000.00</td> </tr> </tbody> </table>					Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	J&S HEALTHCARE SOLUTIONS EIRL	S/ 490,000.00						
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado														
J&S HEALTHCARE SOLUTIONS EIRL	S/ 490,000.00														
5	<p>BASE LEGAL</p> <p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación."</p>														
6	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>El Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>														
7	<p align="center">  PAULO CESAR ARIAS CAMPOS ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (T) </p>														

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ACTA N° 002-ESSALUD-RAPA/CS – AS N° 26 – 2023-2

ACTA SOBRE REDUCCIÓN DE OFERTA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE TOMÓGRAFO
COMPUTARIZADO DE 64 CORTES DEL HOSPITAL II PASCO DE LA RED ASISTENCIAL
PASCO PARA DOCE MESES

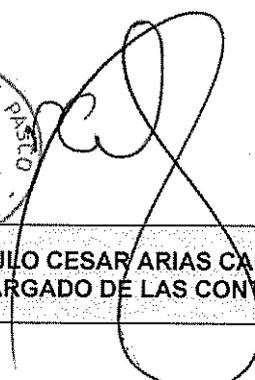
En, la ciudad de Cerro de Pasco, a los 25 días del mes de febrero del año 2025, en las Oficinas de la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial Pasco, a las 12:20 horas, inicia con sus actividades el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 26-2023-ESSALUD/RAPA-2 (2328A00262) - segunda convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 64 CORTES DEL HOSPITAL II PASCO DE LA RED ASISTENCIAL PASCO PARA DOCE MESES, a fin de evaluar el proceso de "reducción de oferta" y dar la validez a la oferta económica, del ITEM N° 1.

Que, de acuerdo al numeral 68.3 del Artículo 68, del Reglamento de la Ley de Contrataciones N° 30225, se solicitó al postor que fue admitido, evaluado y calificado **reducir su oferta económica**, mediante correo electrónico de fecha 03/10/2024 y Anexo N° 6 acepta la **reducción de su oferta**, cuyo nuevo monto ofertado es **S/ 490,000.00** (cuatrocientos noventa mil con 00/100 soles).

Sin embargo, la oferta económica reducida sigue superando el valor estimado, por lo que se solicitó la Certificación de crédito presupuestario adicional y aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones se han cumplido, según los siguientes documentos: CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 2025015788 - 2025, de fecha 18 de febrero del 2025 y Resolución N° 000138-RAPA-ESSALUD-2025 de la Dirección de Red, de fecha 25 de febrero del 2025, que aprueba la asignación de recursos para otorgar la buena pro al ítem N° 1, del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 26-2023-ESSALUD/RAPA-2 (2328A00262) - segunda convocatoria.

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en atención a los documentos antes indicados, da por válida la oferta económica reducida según Anexo N° 6 del postor J&S HEALTHCARE SOLUTIONS EIRL.

Se concluye dicho acto siendo las 13:00 horas del mismo día, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



PAULO CESAR ARIAS CAMPOS
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (T)

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

RESOLUCIÓN N° 000138-RAPA-ESSALUD-2025

Chaupimarca, 25 de Febrero del 2025

VISTOS:

La Certificación de Crédito Presupuestario CCP N° 2025015788 - 2025 y la RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 241-OA-D-RAPA-ESSALUD-2024, de la Oficina de Administración de la Red Asistencial Pasco de fecha 16 de setiembre del 2024; que aprueba el expediente de Contratación de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 26-2023/ESSALUD-RAPA/2 (2da Convocatoria) (Servicios) (2328A00262)** referente a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 64 CORTES DEL HOSPITAL II PASCO DE LA RED ASISTENCIAL PASCO PARA DOCE MESES"**; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76° de la Constitución Política del Perú, las obras y la adquisición de suministro con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes;

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, refiere que su finalidad es establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, a su vez, el artículo 19° de la citada Ley dispone que es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en esa línea, el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida;

Asimismo, el su numeral 68.3 del artículo 68° señala que; en el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Social de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdredes.essalud.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando siguiente clave: E9UNWIX.

económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad;

Que, con fecha 27 de octubre del 2023, se publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, la convocatoria del procedimiento de selección de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 2-2023-ESSALUD/RAPA/-2 (2da Convocatoria) (Bienes) (2328V00022)) referente a la "Adquisición de Víveres Frescos con Ficha OSCE para el Servicio de Nutrición del Hospital IIE Huariaca de la Red Asistencial Pasco para Doce Meses", por un valor estimado ascendente a S/80,290.00 (Ochenta Mil Doscientos Noventa con 00/100 Soles);

Que, del 25 de setiembre del 2024, se llevó a cabo la presentación de ofertas (electrónica) de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 26-2023/ESSALUD-RAPA/-2 (2da Convocatoria) (Servicios) (2328A00262) referente a la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Especializado de Tomógrafo Computarizado de 64 Cortes del Hospital Ii Pasco de la Red Asistencial Pasco para Doce Meses" y mediante

CARTA N° 002-2024-ESSALUD-RAPA/CS-AS N° 26-2023 se solicita la rebaja de la oferta , la misma que es aceptada la "reducción de su oferta" conforme a lo regulado en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, resultando la siguiente oferta:

ÍTEM(s)	RUC	RAZÓN SOCIAL	MONTO OFERTADO	VALOR ESTIMADO
1	20610931821	J & S HEALTHCARE SOLUTIONS E.I.R.L.	S/490,000.00	S/460,602.80

Que, en concordancia a lo señalado en el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento, y mediante MEMORANDO N° 179-UAIHyS-OA-D-RAPA-ESSALUD-2024 de fecha 15 de octubre del 2024, se solicitó la Unidad de Finanzas la certificación del crédito presupuestario por la diferencia, cuyo monto se detalla a continuación:

ÍTEM(s)	VALOR ESTIMADO	VALOR OFERTADO	DIFERENCIA
1	S/460,602.80	S/490,000.00	S/29,397.20

Que, mediante la **Certificación de Crédito Presupuestario CCP N° 2025015788 - 2025**, de fecha 18 de febrero del 2025, la Unidad de Finanzas de la Red Asistencial Pasco ha certificado el incremento presupuestal solicitado;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 329-PE-ESSALUD-2016**, de fecha 01 de Julio del 2016, se resuelve en el **Artículo 3**, la delegación de facultades al Gerente y/o **Director** de las Gerencias de Redes Desconcentradas, **Redes Asistenciales** de corresponder, delegándole en el **literal b)**, la facultad de aprobar los montos de las ofertas económicas que superan el valor estimado de la convocatoria en los procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios y consultorías en general, para efectos del otorgamiento de la buena pro, siempre que se cuente con la certificación de crédito presupuestario correspondiente, en el marco de lo establecido en la normativa estatal, dentro del ámbito de su competencia;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Social de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdredes.essalud.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: E9UNWIX.

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la asignación de recursos para Otorgar la Buena Pro correspondiente al **ÍTEM N° 01**, del expediente de contratación de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 26-2023/ESSALUD-RAPA/-2 (2da Convocatoria) (Servicios) (2328A00262)** referente a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 64 CORTES DEL HOSPITAL II PASCO DE LA RED ASISTENCIAL PASCO PARA DOCE MESES”** al postor **J & S HEALTHCARE SOLUTIONS E.I.R.L.**, quien cuya oferta económica asciende al monto y porcentaje señalado en el cuadro del considerando.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que se comunique la presente resolución al Comité de Selección a cargo de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 26-2023/ESSALUD-RAPA/-2 (2da Convocatoria) (Servicios) (2328A00262)**, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firmado digitalmente por
ENRIQUE CISNEROS ARAUJO
DIRECTOR
RED ASISTENCIAL PASCO

cc:
ECA/PCAC/belr
NIT: 1883/2023/066

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Social de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdredes.essalud.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: E9UNWIX.

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
CCP N° 2025015788 - 2025
 (EN SOLES)

Datos generales			
Rec.Financ.	: SALUD	Sociedad	: 0200
Red	: RED H.II CERRO DE PASCO		
Creado por	: 28_IBERNAL	Fecha Creación	: 18.02.2025
Modificado por	:		
Mes	: FEBRERO		
Tipo de Trámite(NIT/EXP)	: 0227920250000025	Fecha Doc.(REQ)	: 18.02.2025
Tipo de Documento	: 0002 MEMORANDO	Fecha Útil.Modif.	:
Documento REQ	: 018-OA-ESS		:
Objetivo Estratégico	: OE01 MEJORAR LA SEGURIDAD SOCIAL PARA BENEFICIO DE LOS ASEGURADOS	Proceso Selección	: 2328A00262
Acción Estratégica	: AE0107 Prestaciones sociales oportunas para los asegurados vulnerab		
Descripción	: INCREMENTO PRESUPUESTAL MEMO N°179-UAHYS/J.R		
Importe total actualizado	: 29,397.20 SOL		

Posiciones

Secuencia	Fondo	A.Funcional	Monto
FTE FTO / CENTRO GESTOR / CG /GIP/ POS. - PRESUPUESTAL			
001 INICIAL			
2. Recursos Directamente Recaudados - RDR			
1202800000-RED H.II CERRO PASCO	790100-OTRAS	AF_GENERICA	
5 GASTO CORRIENTE			29,397.20
2 GASTO NO RELACIONADO			29,397.20
2520211000-MANT.REP.EQUIPOS			29,397.20
Total			29,397.20
Importe total actualizado CCP			29,397.20



Firmado digitalmente por BARRERA
 MADRID Henry Luis FAU
 20131257750 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 18.02.2025 17:20:04 -05:00



Firmado digitalmente por PUMACAYO
 RONCEROS Francisco Tonbio FAU
 20131257750 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 18.02.2025 17:36:00 -05:00

Gte. Central / Gerente de Presupuesto / Resp. de Presupuesto
 o el que haga sus veces
Sello y Firma

Gte. Central / Resp. Administración / Resp. Logística /
 RRHH o el que haga sus veces
Sello y Firma

La Certificación del crédito presupuestario constituye un acto de administración, cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año.fiscal, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntandose al respectivo expediente de acuerdo a lo establecido en el numeral 41.1 y 41.2 del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440.

La aprobación de la certificación presupuestal no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente en cumplimiento del numeral 82.1 del artículo 82 del Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público y según lo estipulado en la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MEMORANDO N° 000011-UDF-ESSALUD-2025

Chaupimarca, 18 de Febrero del 2025

A: PAULO CESAR ARIAS CAMPOS
JEFE DE UNIDAD DE UNIDAD DE ADQUISICION, INGENIERIA HOSPITALARIA
Y SERVICIOS

De: FRANCISCO TORIBIO PUMACAYO RONCEROS
JEFE DE UNIDAD DE UNIDAD DE FINANZAS

Asunto: SE EMITE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 2025015788 - 2025;
EN ATENCIÓN AL MEMORANDO N° 018-OA-ESSALUD-2025.

Expediente: 0227920250000025.

Referencia: PROVEÍDO N° 000002-PRE-ESSALUD-2025 (18FEB2025)

Mediante el presente para hacer llegar mi cordial saludo a la vez adjunto al documento la certificación presupuestal N° 2025015788-2025 incremento de tomógrafo para proceso anual 2025.

Seguro su atención quedo de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
FRANCISCO TORIBIO PUMACAYO RONCEROS
JEFE DE UNIDAD DE UNIDAD DE FINANZAS
UNIDAD DE FINANZAS

cc.: OFICINA DE ADMINISTRACION

FTPR

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

www.gob.pe/essalud | Jr. Domingo Cueto N.° 120
Jesús María
Lima 11 – Perú
Tel.: 265 – 6000 / 265 - 7000